



MOBILIARIA MONESA, S.A.

Informe especial requerido por el Real
Decreto 1362/2007, de 19 de octubre

Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2014, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2013, por importe total de 14.596.517 euros, corresponde por importe de 1.976.237 euros a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros."

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2014, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la Carta de Manifestaciones de los Administradores, en la que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2014 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2014.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2014 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado.
6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.


Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 22 de julio de 2014

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any 2014 Núm. 20/14/11554
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.



ANEXO

BDO AUDITORES

San Elías, 29-35,
08006 Barcelona

Barcelona, a 22 de Julio de 2014

Muy Señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la O.M. de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, mediante la presente les indicamos y solicitamos lo siguiente:

- Que por parte de la Sociedad y sus órganos, durante el proceso de elaboración y de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, se trató de obtener la valoración de la participación de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. en GVC GAESCO HOLDING, S.L.
- Que atendida la imposibilidad de obtener -por causas totalmente ajenas a nuestra Compañía y Grupo- ustedes emitieron su informe de auditoría de cuentas con una salvedad por la limitación de no disponer de evidencia sobre la razonabilidad del valor de la participación y por no haber dispuesto de las cuentas anuales de dicha sociedad.
- Que tras diversas gestiones, en fecha 11 de abril de 2014 se recibió carta de GVC GAESCO HOLDING, S.L. a la que se adjuntaban sus cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2013; habiéndoseles remitido dicha información para que realizaran las comprobaciones y pruebas adicionales.
- Que posteriormente, se emitieron por su parte sendas cartas respecto a las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado, indicando que como resultado de su análisis y revisión de la información respecto a GVC GAESCO HOLDING, S.L., quedaba despejada totalmente la salvedad indicada en su informe de auditoría.
- Que respecto a este asunto y a requerimiento de la CNMV (como ustedes bien conocen) se procedió a informar en tiempo y forma. Dicha contestación y las cartas por ustedes emitidas constan debidamente publicadas en la página web de la CNMV como información adicional al Informe Anual de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.

Por todo lo anterior y a los efectos oportunos, les remitimos la presente a fin de que emitan el correspondiente Informe Especial al que se refiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y que debe acompañar al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2014.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L
Francisco de Paula Guinart Villaret
Presidente del Consejo de Administración



BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.



**MOBILIARIA MONESA, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe especial requerido por el Real
Decreto 1362/2007, de 19 de octubre

Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2014, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

“El saldo del epígrafe de Balance “Participaciones - Entidades Asociadas“ al 31 de diciembre de 2013, por importe de 7.272 miles de euros corresponde a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.”

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2014, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la Carta de Manifestaciones de los Administradores, en la que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2014 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2014.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2014 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales Consolidadas del último ejercicio cerrado.
6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.

Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 22 de julio de 2014

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any 2014 Núm. 20/14/11555
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta a l'article 44 del text refós de la Llei d'auditoria de comptes, aprovat per Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

ANEXO

BDO AUDITORES

San Elías, 29-35,
08006 Barcelona

Barcelona, a 22 de Julio de 2014

Muy Señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la O.M. de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, mediante la presente les indicamos y solicitamos lo siguiente:

- Que por parte de la Sociedad y sus órganos, durante el proceso de elaboración y de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, se trató de obtener la valoración de la participación de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. en GVC GAESCO HOLDING, S.L.
- Que atendida la imposibilidad de obtener -por causas totalmente ajenas a nuestra Compañía y Grupo- ustedes emitieron su informe de auditoría de cuentas con una salvedad por la limitación de no disponer de evidencia sobre la razonabilidad del valor de la participación y por no haber dispuesto de las cuentas anuales de dicha sociedad.
- Que tras diversas gestiones, en fecha 11 de abril de 2014 se recibió carta de GVC GAESCO HOLDING, S.L. a la que se adjuntaban sus cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2013; habiéndoseles remitido dicha información para que realizaran las comprobaciones y pruebas adicionales.
- Que posteriormente, se emitieron por su parte sendas cartas respecto a las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado, indicando que como resultado de su análisis y revisión de la información respecto a GVC GAESCO HOLDING, S.L., quedaba despejada totalmente la salvedad indicada en su informe de auditoría.
- Que respecto a este asunto y a requerimiento de la CNMV (como ustedes bien conocen) se procedió a informar en tiempo y forma. Dicha contestación y las cartas por ustedes emitidas constan debidamente publicitadas en la página web de la CNMV como información adicional al Informe Anual de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.

Por todo lo anterior y a los efectos oportunos, les remitimos la presente a fin de que emitan el correspondiente Informe Especial al que se refiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y que debe acompañar al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2014.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L
Francisco de Paula Guinart Villaret
Presidente del Consejo de Administración



BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

